

ATP: desde hoy, las empresas pueden pedir los créditos a tasa subsidiada en el sistema de AFIP

9 noviembre, 2020



Los empleadores podrán solicitarlo a partir de este lunes y hasta el 19 de noviembre.

En el marco la séptima edición del programa de Asistencia al Trabajo y la Producción (ATP), la AFIP habilito el sistema para que los empleadores se puedan inscribir para recibir Créditos a Tasa Subsidiada destinados al pago de salarios de octubre, entre este lunes 9 y el 19 de noviembre, inclusive.

El ATP 7 llega con modificaciones respecto a las ediciones anteriores ya que el Gabinete Económico decidió ajustar la ayuda para el pago de salarios del sector privado, **concentrando el esfuerzo en los sectores críticos, como hotelería y gastronomía, los más afectados por la pandemia.** En cambio, los sectores considerados como no

críticos tendrán la posibilidad de acceder a créditos blandos para el pago de salarios. Fuentes oficiales explicaron a **Ámbito**, que los sectores no críticos **“ya muestran signos de recuperación, lo que les permite afrontar el pago de salarios, o bien hacer frente al crédito subsidiado”**.

En paralelo, el Gabinete Económico reactivó el Programa de Recuperación Productiva (REPRO) para que desde noviembre lo soliciten las empresas que lo necesiten. **“El REPRO es una herramienta probada, y quizás hay empresas que, si bien están en recuperación, aún necesitan ayuda para el pago de salarios”**, dijeron las mismas fuentes.

En ese sentido, para el caso de los créditos, el Comité de Evaluación y Monitoreo del Programa ATP dispuso que **las empresas registradas que hubieran presentado una variación nominal negativa en su facturación entre los meses de septiembre de 2020 y 2019 podrán tramitar un Crédito a Tasa Subsidiada del 27%**.

Por su parte, aquellos **empleadores que registren una variación nominal positiva en su facturación de hasta 35% podrán tramitar un Crédito a Tasa Subsidiada del 33%**. En tanto que **las empresas de sectores considerados críticos que presentan una variación nominal positiva en su facturación estarán habilitadas a solicitar un crédito en las mismas condiciones**.

Por último, **las empresas que registren en su nómina trabajadoras y trabajadores con pluriempleo tendrán habilitada la opción para tramitar su Crédito a Tasa Subsidiada desde el 14 de hasta el 19 de noviembre, inclusive**.

La AFIP recordó que las empresas que accedan a los **Créditos a Tasa Subsidiada contarán con un período de gracia de 3 meses de modo que el reembolso se realizará a partir del cuarto mes en 12 cuotas mensuales, iguales y consecutivas**. Los empleadores que cumplan con las metas de empleo establecidas

por el Ministerio de Desarrollo Productivo y cancelen el crédito, recibirán un reintegro total o parcial del beneficio a través del FONDEP

En lo que va de vigencia del Programa ATP, el Estado ya invirtió más de \$230 mil millones a lo largo de los últimos seis meses para sostener puestos de trabajo del sector privado. En tanto que **un promedio de 1,7 millones de trabajadores que se desempeñan en 180 mil empresas fueron beneficiados cada mes.**

¿Cómo tramitar el Crédito a Tasa Subsidiada en la AFIP?

El proceso para acceder al financiamiento se inicia a través del sitio web de la AFIP. Los empleadores habilitados ingresarán con clave fiscal al servicio “Programa de Asistencia al Trabajo y la Producción” donde deberán seleccionar la opción Crédito a Tasa Subsidiada.

Luego, el sistema determinará e informará el monto máximo al que puede acceder cada empleador. Los contribuyentes deben ingresar una dirección de correo electrónico ya que el trámite se finaliza en la entidad bancaria seleccionada.

Fuente: Ámbito